RESOLUCIÓN 2441 DE 2020

(noviembre 27)

Diario Oficial No. 51.515 de 1 de diciembre de 2020

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie América UPAEP, temática, Navidad 2020.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo 10 de la Ley 1369 de 2009 y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo 10 de la Ley 1369 de 2009, “Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (…)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S. A.

Los numerales 6 y 7 del artículo 20 del Decreto 1064 de 2020, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, atribuyen a la Subdirección de Asuntos Postales las funciones de: evaluar las solicitudes de estampillas (…), con el fin de recomendar su emisión al Ministro y definir e implementar procesos y procedimientos para la emisión y custodia de estampillas que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

El 9 de octubre de 1874 fue fundada la Unión Postal Universal, como un organismo especializado de las Naciones Unidas para los servicios postales internacionales que tiene como función principal, promover y desarrollar la comunicación entre todos los Estados, buscando aumentar el volumen del correo mediante el suministro de productos y servicios postales actualizados y mejorar la calidad del servicio postal, entre otros.

A través de la Ley 90 de 1880 se autorizó al poder ejecutivo para afiliar al Estado colombiano a la Unión Postal Universal, facultándolo igualmente para disponer la emisión de estampillas de correo, adhesión que se llevó a cabo el 1 de julio de 1881.

La Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) fue fundada en 1911, como un organismo internacional de carácter intergubernamental, conformado por los gobiernos de los 28 países miembros, incluyendo a Colombia y tiene como finalidad promover la cooperación técnica entre los Operadores Postales de los países miembros.

Colombia, como miembro de la Unión Postal Universal y de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal se une a la tradición de los países miembros de la UPAEP de realizar anualmente una emisión filatélica con la temática de navidad, que se pondrá en circulación de acuerdo con la programación del Operador Postal Oficial.

Por consiguiente, a través del oficio con Registro 202100307 del 11 de noviembre de 2020, el

Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable en relación con la emisión de la estampilla, “Serie América UPAEP, temática, Navidad 2020” y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, teniendo en cuenta que corresponde a una emisión filatélica que resalta esta época del año y acoge la tradición de los miembros de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Ordenar la emisión filatélica denominada “Serie América UPAEP, temática, Navidad 2020".

ARTÍCULO 2o. Autorizar a Servicios Postales Nacionales S. A. la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, a partir de la vigencia del 2020, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.

ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S. A. pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.

ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2020.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Karen Abudinen Abuchaibe

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Juridica MINTIC
n.d.
Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)